



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: Convocatoria - Compulsa Abreviada por Monto Internacional N° 5/2025- Contratación de diseño, construcción, armado y desarollo de stand institucional en la feria SEATRADE CRUISE GLOBAL, 7 al 10/4/2025, Miami, EEUU - EX-2025-25219690- -APN-INPROTUR#JGM.

VISTO el expediente EX-2025-25219690- -APN-INPROTUR#JGM del registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), la Ley N° 25.997, su Decreto Reglamentario N° 1297/2006, el Reglamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, y

CONSIDERANDO:

Que la COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL solicitó iniciar el procedimiento de selección para la contratación de una empresa idónea a fin de desarrollar una propuesta de diseño, construcción, armado y desarollo de stand institucional en la feria SEATRADE CRUISE GLOBAL, que se celebrará del 7 al 10 de abril de 2025 en la ciudad de Miami, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Que el Reglamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (RCC), aprobado por Acta de Directorio N° 122/2024, dispone –en sus artículos 33° inciso a), 35° y 41°– la utilización del procedimiento de compulsa abreviada en módulos internacionales, cuando el monto presunto de la contratación no supere los MÓDULOS DOSCIENTOS CINCUENTA (M 250), habiéndose fijado el MÓDULO INTERNACIONAL en un valor equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL (USD 1.000).

Que, para la presente contratación, la COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL estimó una erogación total menor al mencionado límite.

Que la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ha acompañado el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL –con la aclaración de que el mismo se aplica por analogía a la presente convocatoria, hasta tanto se dicte el Pliego Único de Condiciones Generales del RCC– y ha elaborado y

elevado para su aprobación el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Que ha tomado intervención el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente Disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 26º del REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del INPROTUR y la Resolución RESOL-2024-26-APN-MI.

Por ello,

LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Convócase a la Compulsa Abreviada por Monto Internacional N° 5/2025 para la contratación de una empresa idónea a fin de desarrollar una propuesta diseño, construcción, armado y desarme de stand institucional para la participación en la feria SEATRADE CRUISE GLOBAL, que se celebrará del 7 al 10 de abril de 2025 en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES que como documento GDE PLIEG-2025-25318026-APN-DAYF#INPROTUR forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a fijar la fecha y horario límites para la presentación de ofertas, así como la fecha y horario del acto de apertura de las mismas, los cuales deberán ser difundidos junto con los pliegos y la Declaración Jurada de Intereses prevista en el Decreto 202/17.

ARTÍCULO 4º.- Aclárase que los pliegos de la Compulsa Abreviada por Monto Internacional N° 5/2025 podrán ser descargados gratuitamente desde el sitio en Internet del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

ARTÍCULO 5º.- Establézcase que la evaluación de las ofertas será realizada por la COMISIÓN EVALUADORA designada mediante DI-2025-18-APN-INPROTUR#JGM.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a sus efectos. Cumplido, archívese.

